



Asociación Canaria de Neuropsiquiatría

Miembro de World Psychiatric Association, World Federation For Mental Health y de Mental Health Europe

LA ASOCIACIÓN CANARIA DE NEUROPSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL Y EL ANTEPROYECTO DE BORRADOR DE LEY DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROPUESTO POR Consejería de Cultura, Deporte, Políticas Sociales y Vivienda DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

La ACN y Salud mental, desea manifestar ante la consulta realizada por la Consejería de Cultura, Deporte, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno. de Canarias, sobre el anteproyecto de borrador de ley de Servicios Sociales (versión 14 marzo 2013) varias consideraciones:

1. Entendemos los procesos de consulta como mecanismos que benefician la transparencia democrática y la gestión eficiente. En cambio, no compartimos estos procesos como legitimación oportunista de las políticas oficiales clamando la participación del tercer sector como meros consultores. Más aún, cuando por experiencias anteriores de consultoría, como han sido los borradores de decretos de desarrollo del SICAD, las opiniones de nuestro sector no se reflejan lo más mínimo en los decretos aprobados, resultando de difícil encaje, ni se ha cumplido tal como se estableció en el último encuentro de la Consejería con el tercer sector, de convocar una reunión específica de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, con la consejería de Sanidad para abordar las especificidades de las personas beneficiarias dependientes cuya naturaleza son los trastornos mentales. Compromiso público que no se ha cumplido
2. La idoneidad del contexto económico y social y de reformas administrativas aún indefinidas para el borrador de ley de Servicios Sociales, no nos parece que sea el

más adecuado, y nos sugiere que va a condicionar todo su desarrollo, no sólo para poder superar las ineficiencias actuales legislativas y prácticas de los Servicios Sociales generalistas y establecer unos Servicios Sociales Especializados, sino también tendrá con todo probabilidad un efecto incluso regresivo para el modelo vigente.

3. Estamos de acuerdo en que Canarias necesita una nueva Ley, que avance en el desarrollo de derechos y servicios, acorde a los nuevos tiempos, ya que la anterior se ha quedado obsoleta con respecto a la realidad social actual. Pero debemos partir de lo ya logrado. Una Ley que refuerce y consolide el Sistema Público de Servicios Sociales, introduciendo las mejoras necesarias para avanzar en eficiencia y calidad. Y entendemos que la nueva propuesta, según el borrador, deshace el sistema actual para crear otro diferente pero en claro retroceso, poco definido y muy libre a desarrollos posteriores. Esto pone en riesgo lo logrado, no supone un marco legislativo superador y poner los servicios y prestaciones sociales a disposición del mercado.
4. Este borrador incorpora las propuestas del Anteproyecto de Ley de Sostenibilidad y Racionalización de la Administración Local, con el que no estamos de acuerdo, porque se considera que atenta directamente contra la permanencia del Sistema Público de Servicios Sociales en la administración más cercana a la ciudadanía como son los municipios, deja sin garantía de servicios y prestaciones a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, entre los que queremos destacar las personas con problemas de salud mental. Entra en colisión directa con la estructura, la distribución de competencias y el catálogo de prestaciones establecido hasta ahora, y significa un retroceso en el fondo y en la forma en la concepción de las Políticas Sociales y en lo que ha significado y significa para la ciudadanía el Sistema Público de Servicios Sociales que se ha ido construyendo en los últimos 30 años. En cualquier caso, no parece nada oportuno aprobar esta nueva Ley autonómica de Servicios Sociales, cuando aún está por resolverse cómo afectará la normativa estatal a algo tan importante como es la definición y la distribución de las competencias de los diferentes niveles de la administración pública.
5. Nos llama la atención que en la Exposición de motivos, no se haga referencia a la Ley General de Sanidad, algo que consideramos imprescindible como un espacio de intervención de relevancia, dentro de unos servicios sociales especializados.
6. Desconocemos sí este borrador viene precedido (mucho nos tememos que no) previo análisis riguroso de los Servicios Sociales actuales que tenemos y cómo podríamos avanzar sobre seguro, sobre los escenarios posibles. Nos preocupan algunas contradicciones en el texto, sobre asuntos muy determinantes, y nos parece especialmente grave. En cuanto a la Cartera de Prestaciones, (Art. 19) por un lado se dice que será aprobada por decreto, previo informe del Consejo General de Servicios Sociales y por otro (disposición final primera) se dice que se incluirá con Anexo a la propia Ley. En cuanto a los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, por un lado (Art. 27) se dice que los Cabildos asumirán la gestión de los servicios municipales mínimos, y por otro (Art. 29) se señala la fórmula de los agrupamientos comarcales de Municipios.
7. Debe cuidarse el principio de Responsabilidad Pública, estableciendo de forma expresa qué servicios no pueden ser delegados ni concertados de manera alguna, para asegurar de que se trata de unos Servicios Sociales de carácter público y Universal.
8. En el desarrollo del articulado, se dedica un espacio muy importante a la Atención a la Dependencia y la Atención a la Exclusión Social, sin embargo no se detallan lo suficiente las Prestaciones y Servicios Sociales dirigidos a toda la población y en

especial a otros colectivos de especial vulnerabilidad, como son las personas afectadas por un trastorno mental. Se requiere mayor esfuerzo de concreción. Además, el principio de Universalidad queda en entredicho con el Artículo 10. Tampoco se desarrollan los mecanismos de coordinación socio-sanitaria que en el artículo 11 de la ley de dependencia que establece la propia ley, por lo tanto, obligatorio.

9. Tanto en el artículo 15 " Prestaciones de Servicios Esenciales" como en el artículo 21 "Promoción Economía Social o Solidaria", no se menciona el colectivo de Salud Mental, ni se incluye la discapacidad por trastorno mental.
10. Para finalizar, señalar que no se menciona la coordinación entre niveles o administraciones, como garantía de unos Servicios Sociales de calidad e integralidad. Ni como tampoco, entendemos como la administración entrega un borrador de anteproyecto, donde no se definen los criterios de financiación ni la financiación disponible para implementar y desarrollar los Servicios Sociales Especializados. Nos parece una grave carencia y una indefinición inaceptable.
11. Este borrador de anteproyecto ley no se compromete lo más mínimo con el cumplimiento de lo establecido en la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad ni con las sugerencias realizadas en septiembre del 2011 en las Naciones Unidas, por el Comité sobre los Derechos de las Personas con discapacidad, en su revisión de los incumplimientos del estado español. Sugerimos que una futura ley que pretende hacer valer la transversalidad en las políticas y los sistemas debe asumir su compromiso con Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
12. En definitiva, este borrador nos parece una propuesta de ley hueca, sin contenidos sustantivos; no se garantiza un sistema social donde las políticas transversales sea la nueva manera de conformar unos servicios sociales modernos; no se establece ningún compromiso financiero para su implementación y desarrollo, es más esta ausente; no se detallan las prestaciones y servicios; no se compromete con la legislación internacional vigente; ni establece qué servicios no pueden ser delegados ni concertados de manera alguna, para asegurar de que se trata de unos Servicios Sociales de carácter público y Universal y no expuestos al mercado. No supone, en definitiva, ningún marco legislativo superador incluso nos atreveríamos a decidir que es regresivo en un lenguaje maquillado con su bondad de lograr un sistema de información transversal.

Canarias a 30 de abril del 2013.



Junta Directiva ACN Y SALUD

MENTAL.

D. Francisco R. Pulido Presidente.